Dictamen N° 027/2012
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA: 09/10/12 Hora: 09.01
FIRMA: Cynthia Cabral

Fecha: 05/octubre/2012
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) N° de PAC : 232.859.-
b) Monto a Ejecutar : ₲ 15.000.000 (Guaraníes quince millones).-
c) Plurianual : SI.-
d) Nombre del llamado : Mantenimiento y Soporte de Central Telefónica.-
e) Modalidad : Contratación Directa.-
f) Expediente N° : 330.490, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Empresas Invitadas 1) DC INGENIERÍA S.A. 2) INTERTEC S.A. 3) INFOCENTER S.A. 4) WELDON S.A. 5) COMPUTER PLUS S.A.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas prevista para el día 10 de setiembre de 2012 y al presentarse sólo las firmas **ALLTEL y COMPUTER PLUS S.A.**, se procedió a realizar la prórroga conforme lo establece la Resolución DNCP N° 805/09, retirando sus sobres cerrados las firmas mencionadas como consta en el acta de prórroga y fijándose la nueva fecha tope de recepción de ofertas para el día 17 de setiembre del año dos mil doce, a las 10:00 hs. y la apertura de ofertas para el mismo día, a las 10:15 hs.-

Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa para el **"Mantenimiento y Soporte de Central Telefónica" – Segundo Llamado**, presentando ofertas las firmas **ALLTEL de Alberto Lesme León y COMPUTER PLUS S.A.**, verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas para la apertura de ofertas, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	COMPUTER PLUS S.A.	ALLTEL de Alberto Lesme León
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	No aplica
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple	No aplica
8	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;	Cumple	Cumple
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
10	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple	Cumple

SANDRA L. BENITEZ R. HUGO EDWARDS UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco, Torre XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso, Teléfax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

11	Listado de clientes en carácter de declaración jurada	No cumple	Cumple
12	Copia simple de constancias y/o contrato/s celebrado/s para prestación de servicios similares.	Cumple	Cumple

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Descripción	COMPUTER PLUS S.A.	ALLTEL
	Monto en Gs. (IVA incluido si corresponde)	Monto en Gs. (IVA incluido si corresponde)
Mantenimiento y Soporte de Central Telefónica, según especificaciones técnicas.	₲ 250.000	₲ 715.000

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procede conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas…, etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, son agrupadas a continuación, en orden numérico de menor a mayor:

1) COMPUTER PLUS S.A.
2) ALLTEL de Alberto Lesme León.

Conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información, se ha analizado en detalle la oferta de la Firma **COMPUTER PLUS S.A.** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas y experiencia. En este sentido, se debe expresar que en fecha 18 de setiembre de 2012 fue remitido el listado de Clientes en Carácter de Declaración Jurada, cuya no presentación había sido consignada en el Acta de Apertura de Ofertas. Es así que, verificada la oferta presentada por el oferente se ha constatado que cumple con las documentaciones legales requeridas, con las especificaciones técnicas y asimismo con la experiencia requerida, al respecto se debe mencionar que el oferente ha acreditado la certificación que habilita a los técnicos a brindar el servicio solicitado, presentando los certificados emitidos por Northern Telecom, conocida hasta el 2009 como Nortel; por lo que se considera acreditado dicho requerimiento; siendo propuesta por tanto para la adjudicación.-

Habiéndose efectuado el proceso de evaluación conforme a lo indicado en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por la firma ALLTEL de Alberto Lesme León no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **COMPUTER PLUS S.A.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, siendo propuesta su oferta para la adjudicación.

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD
RUDY EDWARDS UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. presente el precio evaluado como más bajo".-*

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR a la firma **COMPUTER PLUS S.A.** el llamado a Contratación Directa para el **"Mantenimiento y Soporte de Central Telefónica" – Segundo Llamado**, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de **₲ 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **₲ 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, plurianuales,** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

Marcelo Segovia

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA:
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay